EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte DEMANDANTE: MARY LUZ URRUTIA MORENO, JULIO CESAR QUIÑONEZ GUAITOTO, SHAIRA VALERIA QUIÑONES URRUTIA: en favor de la parte DEMANDADA: CEDIMA SAS, SERVICIOS ELITE DE SALUD SAS EN LIQUIDACION, ALBERTO HINCAPIE, dentro del presente PROCESO VERBAL, tal como fueron ordenadas por el Tribunal Superior mediante sentencia de segunda instancia aprobada según acta No.001-2021 de febrero 1 de 2021. Radicación 2018-00048-00:

AGENCIAS EN DERECHO, ordenadas en el auto que ordena seguir adelante la Tribunal	500.000.00
Superior mediante sentencia de segunda instancia aprobada según acta No.001-2021	
aprobada segan acta 140.001 2021	
TOTAL:	\$ 500.000.00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$500.000,00).

Cali, 25 de octubre de 2021

El Secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Firmado Por:

Daniel Arturo Diaz Jojoa Secretario Juzgado De Circuito Civil 008 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ac22c39c691d8228f3310b9866419261d3bfc3645fd3f105f04b4b8fe9128d91 Documento generado en 25/10/2021 05:06:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>: Despacho del Señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Cali, 29 de octubre de 2021.

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto No.552 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) Rad.760013103008-2018-00048-00.

En atención al informe secretarial el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con el articulo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ',

760013103008-2018-00048-00

DYO